

LA RIOJA, 21 JUL 2021

VISTO: El Decreto de la F.E.P. por el cual se crean cargos para el Jardín de Infantes N° 85 de segunda categoría de la Localidad de Aimogasta - Departamento Arauco, dependiente del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva, permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados, es necesario que se proceda a la asignación de dichos cargos.

POR ELLO, y en uso de las facultades,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR al Jardín de Infantes N° 85 de segunda categoría de la Localidad de Aimogasta - Departamento Arauco, perteneciente a la Sede de Supervisión Nivel Inicial Zona "C", dependiente del Ministerio de Educación, los cargos, que a continuación se detallan:

1426

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 01 (un) Cargo de Director de Nivel Inicial de 2ª Categoría.
- 01 (un) Cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 19
- 01 (un) Cargo de Personal de Servicios Generales - Categoría 17
- 02 (dos) cargos de maestros - Sala de 3
- 02 (dos) cargos de maestros - Sala de 4
- 02 (dos) cargos de maestros - Sala de 5
- 02 (dos) cargos de Profesor de Música
- 02 (dos) cargos de Profesor de Educación Física

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº

1426

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.




Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA